



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°545- 2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 22 de Diciembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Hoja de Coordinación de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N°296- GEDUR-MDBSH-2011 remitiendo El expediente Técnico del Proyecto "Construcción de Auditorio de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo - San Martín"

El Informe N°167-2011-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de Auditorio de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo - San Martín"

El acuerdo de Concejo N° Acuerdo N° 378-2011 de fecha 21 de diciembre donde Por unanimidad el Concejo se acuerda aprobar el Expediente Técnico de Proyecto "Construcción de Auditorio de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo".

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que el expediente técnico del proyecto "Construcción de Auditorio de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo - San Martín" Con Código SNIP N° 184131, el mismo que tiene como costo total la suma de S/. 155,347.07 y cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente.

Que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Hoja de Coordinación N°296- GEDUR- MDBSH-2011, remitida a la Gerencia Municipal, en la cual especifica que reúne las condiciones técnicas y financiera para su ejecución, del mismo modo dando conformidad al estudio realizado por la parte técnica, solicitando la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto "Construcción de Auditorio de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo - San Martín"

Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad.

Que Mediante El Informe N°167-2011-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de Auditorio de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo - San Martín"

Que por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto la Obra: "Construcción de Auditorio de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo - San Martín", cuyo presupuesto asciende a S/. 155,347.07 (Ciento cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete con 07/100 Nuevos Soles), con código SNIP N° 184131.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución de la Obra: "Construcción de Auditorio de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo - San Martín".

ARTICULO TERCERO.- PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE

